

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

---

Entre los suscritos a saber: **EDUARDO HOFMANN PINILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.760.792 expedida en Tunja (Boyacá), nombrado como **SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO** mediante resolución No 0161 del 27 de noviembre de 2008 y posesionado mediante Acta No 041 del 01 de diciembre de 2008, debidamente autorizado para suscribir el presente documento, mediante resolución de delegación No 0869 del 21 de noviembre de 2018, obrando en nombre y representación de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente documento se denominará **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra, **ALEJANDRO LAVERDE DEVIA** con cédula No. 79.915.452 expedida en Bogotá y **JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTELLANOS** con cedula No. 80.932.801, representantes legales de **SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**, con NIT. 900.478.383-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente Contrato acogiendo el procedimiento de Invitación Directa definida en el Capítulo 9.Modalidades de selección, numeral 9.3. literal n. y o. del Manual para la Gestión de Abastecimiento, que establece:

(...)”h. Cuando se trate de ampliación, actualización o modificación de software ya instalado, o del soporte del mismo, respecto del cual el proveedor tenga legalmente registrados tales derechos o se trate de quien implementó el software.

o. Para la adquisición de bienes y/o servicios que por razones tecnológicas y/o económicas, sean necesarios para no incurrir en cambios o aumentos de tecnologías de los sistemas con que se cuenta al momento de la adquisición. (...)”

De igual forma, teniendo en cuenta la guía para la gestión contractual por estado de emergencia COVID 19 - estrategia de trabajo en casa y el literal a) del Artículo 2, el Artículo 14 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 8 de la Ley 2080 de 2021.

2) Que el Jefe de Oficina de Tecnología de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

*“Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación es Contar con una infraestructura tecnológica flexible e integrada*

*Necesidad, que genera la solicitud de la contratación: Positiva Compañía de Seguros en su Plan Estratégico 2019-2022, trazó su hoja de ruta con el fin de hacer rentable y sostenible el negocio de seguros de personas. Si bien se ha superado el billón de*

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

---

*pesos en ventas y mostrado un balance positivo con utilidades de 4.500 millones de pesos al cierre del año 2019, los resultados en términos del control de la siniestralidad, la disminución en los costos operacionales, el mantenimiento y fidelización de clientes son asuntos que por su importancia se catalogaron como focos estratégicos fundamentales que apalancarán la sostenibilidad de la Compañía en los años venideros.*

*La Compañía pretende mantener sus resultados por la senda del crecimiento, siendo un importante jugador de la industria aseguradora, respondiendo de manera efectiva a las nuevas tendencias del mercado, nuevos competidores, las nuevas tecnologías, los cambios de la agenda regulatoria y al Plan Nacional de Desarrollo que se están presentando actualmente.*

*Es así, como los objetivos trazados en el Plan Estratégico “Positiva Evolucionando 2019-2022, nuestra estrategia es acción”, y uno de sus cinco lineamientos: Orientar la Compañía a la prestación de servicios digitales, innovadores y sostenibles se logrará solo si Positiva se alinea de una manera adecuada para atender las demandas de sus clientes.*

*Dado lo anterior, se hace necesario contar con una infraestructura tecnológica flexible e integrada, en la ruta de modernización de la entrega de aplicaciones a través del uso eficiente de las tecnologías de contenedores y de orquestación de contenedores. En combinación con la mejora continua en torno a la infraestructura de la plataforma y la automatización de la implementación y las iniciativas de desarrollo de aplicaciones, esto ayudará a la Compañía a dedicar menos tiempo a combatir “incendios” y trabajos manuales de TI y más tiempo para descubrir y entregar valor comercial.”*

*Beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación:*

- Nivelación de conceptos sobre Openshift y despliegues DevOps
- Acompañamiento en definición de despliegue de ISARL dentro de Openshift (contenerización de la aplicación).
- Acompañamiento en proceso de contenerización de ISARL.
- Acompañamiento en definición de solución para Diseño de Microservicios sobre Openshift. Definición de arquitectura lógica y física para su implementación.

*Se pretende que Positiva cuente con:*

- Capacidad de desplegar diferentes ambientes aislados, a partir de la misma versión de la aplicación. Disminuyendo de manera significativa el desarrollo de mecanismos de segregación de datos sobre la solución.
- Mejora de desempeño de la aplicación desarrollada por menor volumen de información en base de datos, al no compartir información, flujos de integración y procesos de negocio, para diferentes entidades sobre las mismas estructuras de datos.
- Disminución de esfuerzo en desarrollo debido a que la arquitectura provee los mecanismos para la adición o retiros de componentes, sin necesidad de generar funcionalidades a la medida para estos requerimientos.
- Disminución de riesgos por accesos no autorizados a información al aislar completamente los datos por cada servicio solicitado.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

---

- *Disminución de tiempos de desarrollo al usar procesos de integración continua, incluidos dentro de OpenShift*
- *Capacidad de generación de múltiples ambientes de integración y calidad, bajo demanda, que facilitan las tareas de ejecución de pruebas e integración de múltiples ramas de desarrollo en paralelo.*
- *Habilitación de mecanismos de escalabilidad gestionados directamente por OpenShift.*
- *Facilidad de despliegue/migración sobre infraestructura on premise, pública o híbrida, que permite optimizar los costos de infraestructura según la demanda de los servicios.*
- *Contar con una plataforma homogénea de integración que incremente la interoperabilidad entre sistemas y con terceros.*

*En la actualidad la plataforma que soporta los servidores de aplicaciones de POSITIVA del core de ARL están sobre la plataforma JBOSS del fabricante Red hat, por lo cual se recomienda que las mejoras y nuevas iniciativas de integración se deban desarrollar sobre la misma marca y plataforma. Cambiar dicha plataforma implicaría un cambio en la arquitectura de todos los sistemas Core de la compañía, una inversión de recursos humanos, técnicos, económicos y de tiempo lo cual generaría un impacto a todo nivel.*

*En el año 2020 el proveedor SoftwareOne realizo las labores de implementación de la plataforma Red Hat Openshift en Positiva, apoyando la iniciativa del PETI para la Modernización de Integración de Aplicaciones y Arquitectura ISARL utilizando y adoptando contenedores desde la perspectiva de Red Hat- Openshift. Para poder dar evolución en una segunda fase del 2021 se requiere contar con los servicios y conocimientos del proveedor no solo de la herramienta instalada; sino de la arquitectura propuesta y evolutiva para la modernización e integración de aplicaciones.”*

3) Que el proceso de contratación fue presentado por la Oficina de Tecnología y revisado en el Comité Asesor de Contratación del día 01 de junio de 2021.

4) Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo 9.Modalidades de selección, numeral 9.3. literal n. y o. del Manual para la Gestión de Abastecimiento, que se refiere a contratación mediante Invitación Directa y una vez analizada y evaluada por la Oficina de Tecnología de la información cuenta con la especialidad técnica y complejidad de los servicios arriba mencionados se decidió realizar invitación directa al proveedor **SOFTWAREONE COLOMBIA S A S** en virtud de la experiencia, idoneidad y capacidad demostrada en Contratos con objetos similares, características que se evidencian en la oferta de servicios presentados por EL CONTRATISTA.

5) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos a EL CONTRATISTA y cumplidos por éste con la presentación de la oferta PT CO-OPP-162646 V5 - modernización Fase II\_18 de Junio 2021, la cual hace parte integral del presente contrato, se acredita que **SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**, cuenta con la idoneidad, experiencia, capacidad especialidad y conocimiento acreditados para la ejecución de las actividades a contratar, teniendo en cuenta que tiene amplio conocimiento de la cultura organizacional de



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** A través de su portafolio de servicios muestra la trayectoria y experiencia en los temas requeridos por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, haciendo de la oferta presentada junto con sus documentos, una oferta favorable para la Compañía.

6) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

7) Que el presupuesto estimado para la contratación es de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$876.045.310)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

8) Que para amparar la contratación se cuenta con el Código de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto, CDP No. C05662021 expedido el 07 de mayo de 2021 con cargo al rubro Gastos Administrativos – Mantenimiento y Reparación, por el valor de \$167.119.679 y el CDP No. C05652021 expedido el 18 de junio de 2021 con cargo al rubro Gastos Administrativos – arrendamientos, por el valor de \$708.925.631

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**

**EL CONTRATISTA**, se compromete con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, a la Prestación de servicios de Renovación a la suscripción y mantenimiento junto con el soporte técnico de la plataforma Red Hat Openshift.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente Contrato, se entiende que la justificación, los estudios previos y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** junto con los documentos aportados hacen parte integral del presente Contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** **EL CONTRATISTA** deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y atender con celosa diligencia los encargos que por este Contrato se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, del desarrollo del presente Contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por este Contrato **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA** la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

**CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** en cumplimiento del Contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Realizar las actividades de acuerdo con los parámetros indicados en la oferta aprobada por **POSITIVA**, garantizando el cumplimiento del cronograma.
3. Guardar absoluta confidencialidad del “Know How” de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente Contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente Contrato, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Radicar la factura de cobro dentro de los plazos establecidos.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Asumir el costo de los traslados y manutención del personal propio, previsto para la ejecución de las actividades del cronograma.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** durante el desarrollo del Contrato, ciñéndose al esquema de la Compañía en cuanto al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.
11. **EL CONTRATISTA** en virtud del desarrollo del Contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – **HABEAS DATA** - y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
12. Cuando del objeto del Contrato se desprenda la necesidad de hacer uso de la imagen de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, **EL CONTRATISTA** se orientará por el Manual de Manejo de Marca.
13. Acatar las disposiciones del Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio, el cual se entrega con la minuta del Contrato.
14. Las demás que por ley o Contrato le correspondan.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

El servicio requerido comprende el siguiente alcance:

**1. Renovación de Suscripciones Red Hat:**

Se incluye el componente de renovación de suscripciones de Red Hat, correspondientes a la plataforma Openshift actualmente desplegada en Positiva, la cual corresponde a la siguiente arquitectura:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

Descripción del producto	Cantidades
Red Hat OpenShift Container Platform with Integration, Premium, (2 Cores or 4 vCPUs) Inicio: 07-Sep-2021 Fin: 31-Oct-2024	2
Red Hat OpenShift Container Platform with Integration, Premium, (2 Cores or 4 vCPUs) Inicio: 01-Nov-2021 Fin: 31-Oct-2024	4
Red Hat Openshift Data Foundation Essentials (2 Core) Inicio: 01-Nov-2021 Fin: 31-Oct-202	6

Es importante mencionar que, en la arquitectura previamente indicada, sólo es necesario suscribir el grupo de servidores y runtimes correspondientes a la capa denominada 'OpenShift Worker Nodes' junto a la capa 'OpenShift Container Storage', sin embargo el fabricante Red Hat realizó el cambio de nombre y número de parte del producto OpenShift Container Storage (OCS) a OpenShift Data Foundation (ODF) con el objetivo de alinear de una mejor manera el mensaje de los servicios de nube híbrida, como parte del cambio el modelo de suscripción, la forma de suscribir ODF es 1:1 con respecto a la cantidad de cores de OCP.

“...En el caso específico de los números de parte que Positiva Compañía de Seguros adquirió el año pasado, se tenían 6 suscripciones de OpenShift with Integration y 12 suscripciones de OpenShift Container Storage, para este año y por el cambio mencionado, los 12 OpenShift Container Storage se deben cambiar por 6 suscripciones de OpenShift Data Foundation Essentials, para que se ajusten a la nueva forma de suscribir del ODF mencionado en el párrafo 3, este cambio no afecta ninguna funcionalidad del producto y mantiene las mismas condiciones del tipo de suscripción incluyendo su soporte técnico entre otros beneficios...”

Dado lo anterior el modelo de arquitectura se describe en la siguiente tabla:

Cluster	VM Role	vCPU/ Core	Suscripción
C...luster Único Ambiente Productivo	Red Hat OpenShift Container Platform - Master Node 1	4	No Requiere
	Red Hat OpenShift Container Platform - Master Node 2	4	No Requiere
	Red Hat OpenShift Container Platform - Master Node 3	4	No Requiere

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

Red Hat OpenShift Container Platform - Infra Node 1	4	No Requiere
Red Hat OpenShift Container Platform - Infra Node 2	4	No Requiere
Red Hat OpenShift Container Platform - Infra Node 3	4	No Requiere
Red Hat OpenShift Container Platform - Worker Node 1	4	OpenShift With Integration
Red Hat OpenShift Container Platform - Worker Node 2	4	OpenShift With Integration
Red Hat OpenShift Container Platform - Worker Node 3	4	OpenShift With Integration
Red Hat Openshift Data Foundation Essentials – Node 1 (Unidad en cores)	2	Red Hat Openshift Data Foundation Essentials
Red Hat Openshift Data Foundation Essentials – Node 2 (Unidad en cores)	2	Red Hat Openshift Data Foundation Essentials
Red Hat Openshift Data Foundation Essentials – Node 3 (Unidad en cores)	2	Red Hat Openshift Data Foundation Essentials

ofrece suscripciones anuales como producto, proporcionando a los clientes una manera simple de administrar y efectuar su presupuesto de compras. Las suscripciones de Red Hat incluyen:

1. La capacidad de implementar una solución totalmente certificada, incluyendo hardware, plataforma, software y aplicaciones.
2. Producto, ecosistema de certificación, flujo de innovación, mantenimiento y soporte en un solo paquete fácil de comprar.
3. Actualizaciones y upgrades ilimitados.
4. Soporte ilimitado, seguridad y corrección de errores.
5. Acceso al código fuente del software y documentación completa.
6. Acceso al portal de clientes de Red Hat y a una amplia base de conocimiento.

Positiva tendrá acceso ilimitado a servicios de soporte y al Portal de clientes de Red Hat, pudiendo obtener y compartir conocimientos a través de discusiones grupales, videos de expertos, informes técnicos, base de conocimientos y artículos de mejores prácticas, arquitecturas de referencia y mucho más.

### **Soporte Suscripciones Red Hat**

Las suscripciones de Red Hat ofrecen software y mantenimiento de alta calidad, junto con servicios de información y soporte que abarcan todo el ciclo de vida de la infraestructura de

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

---

la aplicación. Cuando los clientes participan en el proceso de soporte de Red Hat, a menudo interactúan con las personas que escriben y testean el software, y supervisan el desarrollo de las tecnologías de código abierto. Los clientes pueden contactar a Red Hat para aprovechar la experiencia durante las fases de planificación, prueba, implementación, mantenimiento y actualización de la infraestructura.

Para los servicios de soporte se contará con recursos certificados, que ejecutarán las tareas que a continuación se describen, para cada una de las etapas que se proponen a continuación:

2. Servicio de administración plataforma Openshift en modalidad 5\*4 (20 horas laborales semanales durante 3 meses)

Los recursos que se deben proporcionar para este servicio deben estar en capacidad de realizar las siguientes actividades solicitadas por Positiva:

#### **ADMINISTRACIÓN DE NODOS**

1. Reportar el estado y los roles de cada nodo dentro del cluster.
2. Reportar las estadísticas de uso de los recursos disponibles en las herramientas de monitoreo entregadas en la instalación.
3. Adicionar nuevos host y eliminar nodos en el cluster.
4. Actualizar las etiquetas de los nodos.
5. Reportar los PODs que se ejecutan en los nodos.
6. Configurar los nodos como programables y/o no programables para permitir o no la creación nuevos Pods en el nodo.
7. Evacuar PODs de los nodos para realizar su migración hacia otros nodos.
8. Apagado y/o reinicio de nodos para permitir tareas de mantenimiento sobre la infraestructura.
9. Modificación a los nodos para realizar la configuración de recursos (como modificar el máximo número de PODs soportados por nodo, ubicación de resolv.conf que usan los contenedores para resolver peticiones DNS, etc).
10. Restaurar el almacenamiento de Docker sobre lo nodos para liberar espacio que tiene a ser ocupado por PODs eliminados o en desuso.
11. Administración de RHEL de los Nodos.

#### **ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS Y RBAC (CONTROL DE ACCESO BASADO EN ROLES)**

1. Creación y eliminación de usuarios (siempre que se usa como identity provider HTPasswd).
2. Alta y baja de usuarios sobre la plataforma.
3. Asignación de roles a usuarios conforme a la definición realizada por el responsable del proyecto.
4. Creación y eliminación de grupos de usuarios.
5. Asignación de etiquetas a los usuarios.
6. Administración de usuarios y grupos e identity providers configurados en la plataforma.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

---

7. Administración de roles y sus enlaces.
8. Creación de roles locales y del cluster.
9. Actualizar las definiciones de políticas en los roles.
10. Administrar la configuración de la integración con el Directorio Activo de Positiva y diagnóstico de incidentes asociados a esta configuración.

**ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS PODS Y SERVICE ACCOUNTS**

1. Asignación y eliminación de permisos de auto-aprovisionamiento de proyectos a los usuarios.
2. Administración del default node-selector en el cluster.
3. Limitar el número de proyectos auto-provisionados de los usuarios.
4. Reportar las estadísticas de uso de los PODs.
5. Limitar la duración de los POD del tipo "Run-Once".
6. Limitar el ancho de banda disponible para los PODs.
7. Configuración de PODs críticos.
8. Administrar y recuperar el servicio de PODs, a nivel de plataforma, cuando se presenten incidentes.
9. Administración y cumplimiento del uso de namespaces según los lineamientos.

**ADMINISTRACIÓN DE REDES DEL CLUSTER DE OPENSIFT**

1. Administración de redes de PODs cuando el plugin ovs-multitenant está configurado en el cluster.
2. Aislamiento de redes de proyectos.
3. Desactivar la prevención de colisión de nombres de host para rutas y objetos de ingreso.
4. Control de tráfico saliente de aplicaciones con requerimientos especiales.
5. Habilitar IPs estáticas para el tráfico externo de proyectos.
6. Habilitar multicast sobre los pods en los proyectos.
7. Habilitar Network Policy para el aislamiento de los pods de un proyecto.
8. Habilitar la política de seguridad de transporte estricta de HTTP (HSTS).
9. Diagnóstico de problemas de red en las aplicaciones implementadas en OpenShift.

**ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENES Y REPOSITORIOS**

1. Configuración de registros permitidos para la importación de imágenes.
2. Administración de imágenes que pueden ejecutarse en el cluster.
3. Firmado y verificación de firmas en las imágenes.
4. Verificación de imágenes y flujos de imágenes.
5. Depuración y cumplimiento de los lineamientos del repositorio de imágenes Azure Container Registry.

**DESPLIEGUE DE IMÁGENES**

1. Garantizar que el despliegue de la nueva versión o el rollback de la misma deje la plataforma disponible a partir de los SLA acordados.
2. Si se presentan errores en el despliegue, el Administrador realizará las validaciones correspondientes para identificar la falla y ajustar los errores. Luego de dichas validaciones debe realizar el escalamiento correspondiente al área de desarrollo por

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

---

medio del proceso definido por Positiva, al proveedor de producto (Red Hat) o al proveedor de la infraestructura (Microsoft).

3. Para las soluciones desplegadas por medio de DevOps, el administrador debe conocer el impacto del cambio para intervenir de forma manual en caso de ser necesario.

**ADMINISTRACIÓN DE SECURITY CONTEXT CONSTRAINTS (SCC)**

Las restricciones de contexto de seguridad permiten a los administradores controlar los permisos de los PODs.

1. Generar una lista de las SCC existentes.
2. Crear, actualizar y borrar SCC.

**ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMADORES, LÍMITES, CUOTAS Y RECURSOS**

1. Administración de la programación por defecto.
2. Programación personalizada para los PODs.
3. Configuración de prioridad y preferencias de los PODs para la ubicación en los nodos del cluster.
4. Administración de cuotas de recursos para proporcionar restricciones que limiten el consumo de recursos por proyecto.
5. Administración de cuotas para múltiples proyectos.
6. Administración de los límites que restringen el consumo de recursos de cómputo en un proyecto.
7. Depuración de objetos que no se requieren y que ocupan espacio en disco de los nodos, como el caso de imágenes antiguas y/o aplicaciones construidas e implementadas que no son requeridas.
8. Asignación de recursos a los nodos para reservar una porción de ellos para el uso en componentes de los nodos y del sistema.
9. Configuración de políticas de desalojo de PODs para permitir a los nodos reclamar recursos que necesita para su estabilidad.
10. Configuración de la cantidad de recursos para el programado de PODs.
11. Verificación y seguimiento a las estadísticas de HAProxy, en caso de estar implementado con la solución de OpenShift.

**CONFIGURACIÓN DE ALTA DISPONIBILIDAD**

1. Configuración de IP Failover
2. Configuración de servicios para el uso de External-IP (exposición de servicios con IPs externas) y NodePort (puerto por el que se exponen los servicios).
3. Configuración de alta disponibilidad de servicios usando IP Failover e IngressIP.

**CAPACITY PLANNING DEL CLUSTER**

1. Ejecutar la herramienta de capacidad de clústeres para ver la cantidad de pods que se pueden programar para aumentar los recursos actuales antes de que se agoten, y para garantizar que se puedan programar futuros PODs. Esta capacidad proviene de un host de nodo individual en un clúster e incluye CPU, memoria, espacio en disco y otros

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

---

2. Alertar con oportunidad cuando se presente un alto consumo de recursos y plantear alternativas temporales de solución acordadas con Positiva.

**ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DE OPENSIFT CONTAINER PLATFORM**

1. Validación de Prometheus server junto a sus componentes.
2. El API Server de Kubernetes, encargado del acceso de los usuarios, la automatización y los componentes en el clúster. Es el Front-End.
3. El componente Kubelets, que es un agente que se ejecuta en cada nodo del clúster. Se asegura de que los contenedores se estén ejecutando en un pod.
4. El componente kube-controllers, el cual es compuesto a su vez por el controlador de replicación, el controlador de puntos finales, el controlador de espacio de nombres y el controlador de cuentas de servicio.
5. El componente kube-state-metrics, que escucha el servidor de API de Kubernetes y genera métricas sobre el estado de los objetos.
6. El componente node-exporter, el cual expone una amplia variedad de métricas relacionadas con el hardware y el kernel.
7. El almacén de datos Etcd.
8. Validación de logs y eventos generados por el clúster.
9. Monitoreo proactivo en la herramienta Grafana, tanto para el cluster como para las aplicaciones desplegadas.

**DIAGNÓSTICO DE FALLAS EN OPENSIFT**

1. Reporte del diagnóstico general de los nodos de OpenShift, incluyendo:
2. Verificar que el default registry y el router estén ejecutándose y correctamente configurados.
3. Comprobar la consistencia de la política base en los enlaces de roles y los roles del cluster.
4. Comprueba que todos los contextos de configuración del cliente sean válidos y puedan conectarse.
5. Comprueba que SkyDNS funciona correctamente y que los pods tienen conectividad SDN.
6. Validar la correcta configuración de los Master y Nodos.
7. Verificar que los nodos estén ejecutándose y disponibles.
8. Analizar los logs en búsqueda de errores conocidos.
9. Comprobar que las unidades de systemd están configuradas como se espera para las máquinas.
10. Diagnóstico de problemas relacionados con los límites de los recursos y cuotas.
11. Diagnóstico de fallas en compilaciones Source-to-Image (S2I).
12. Diagnóstico en configuraciones incorrectas de Docker.
13. Diagnóstico de fallas en los servicios de los servidores que ejecutan OpenShift.
14. Diagnóstico de fallas en el programador de PODs.
15. Resolución de problemas en la red definida por software de OpenShift (SND).
16. Almacén de datos en ETCD:
17. Retiro y reemplazo de un miembro de ETCD fallido de un cluster OpenShift.
18. Restauración del quorum de ETCD en un cluster OpenShift.

### **ADMINISTRACIÓN DE RED HAT GLUSTER STORAGE**

1. Administración de snapshots.
2. Administración de cuotas de directorio.
3. Administración de geo-replicación.
4. Administración de volúmenes de Red Hat Gluster Storage.
5. Administración de logs de Red Hat Gluster Storage.
6. Administración de las extensiones del ciclo de vida de los volúmenes.
7. Administración de Red Hat Gluster Storage container.
8. Detección de problemas en datos usando la técnica BitRot.
9. Administración de tiering (movimiento de datos entre los diferentes tipos de almacenamiento: scsi, ssd, fc, sata, etc ).
10. Validación funcionamiento de Red Hat Gluster Storage.
11. Administración de uso de recursos.
12. Tuning para rendimiento.
13. Configuración de una red cifrada para Red Hat Gluster Storage.
14. Análisis y resolución de fallas comunes.

### **SOPORTE Y ESCALAMIENTO DE CASOS EN EL PORTAL RED HAT**

Escalamiento de casos de infraestructura OpenShift con el equipo de ingeniería de Red Hat, a través del portal de clientes Red Hat.

#### Niveles de servicio

Acorde al requerimiento las condiciones del servicio requeridas se resumen a continuación:

#### Atención de incidentes

A continuación, se describen los diferentes niveles de prioridad de incidentes y requerimientos que pueden ser atendidos por los consultores ofrecidos:

- ✓ Severidad Crítica (Prioridad 1): Pérdida total de una función crítica de negocio, NO hay solución alterna.
- ✓ Severidad Urgente (Prioridad 2): Pérdida parcial de una función crítica de negocio y/o una degradación significativa de la capacidad de proveer servicios al cliente.
- ✓ Severidad Moderada (Prioridad 3): pérdida de funcionalidad que podría afectar a pequeños grupos, impacto moderado, se prevé la finalización de las tareas críticas y no tienen impacto hacia el usuario de Positiva.
- ✓ Severidad Baja (Prioridad 4): Degradación o pérdida de funcionalidad que afecta de manera individual o a pequeños grupos, impacto mínimo, se prevé la finalización de las tareas críticas y que no tienen impacto hacia el usuario de Positiva.

#### Horario del servicio

- ✓ El horario de servicio propuesto es 5\*4 de lunes a viernes en el horario que se acuerde previamente con Positiva. En este horario se realizará la atención de los incidentes y requerimientos prioridades P1, P2 P3 y P4 acorde a lo definido en el ítem anterior y en el alcance de la propuesta.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

---

- ✓ La atención de incidentes y/o requerimientos que solicite Positiva fuera del horario laboral definido por las partes, sábados, domingos y/o festivos para incidentes P1 y P2, serán atendidos a partir de solicitud hecha por Positiva, ya que estas horas serán cobradas de forma independiente al servicio
  - ✓ Mientras dure la contingencia por la pandemia Covid-19 decretada por el Gobierno nacional colombiano, el servicio se prestará de manera remota., por lo anterior, Positiva deberá proporcionar una VPN con credenciales para la prestación de este servicio.
3. Bolsa de Horas adicional (120) para atención a incidentes P1 y P2 y actividades programadas fuera del horario del servicio de administración de la plataforma RedHat Openshift.
4. Bolsa de horas de arquitecto certificado Red Hat – 350 horas:  
Se pondrá a disposición de Positiva trescientas cincuenta (350) horas de arquitecto de soluciones para la ejecución de las siguientes actividades:
- Nivelación de conceptos
  - Acompañamiento en definición de despliegue de ISARL dentro de Openshift (contenerización de la aplicación).
  - Acompañamiento en proceso de contenerización de ISARL

Las estimaciones para cada una de las actividades propuestas serán acordadas de manera conjunta con Positiva, de acuerdo con el cupo de horas definido. La ejecución de los trabajos estimados se hará una vez se tenga la aprobación de Positiva.

#### Modalidad de Trabajo

Red Hat asignará personal certificado que realizará las tareas detalladas en el plan de trabajo que se acuerde con el cliente final para cada una de las fases. Dichas tareas se realizarán en modalidad mixta: remota y en sitio (en caso de ser necesario).

La modalidad de trabajo remota permite un considerable ahorro en los costos, así como acelerar la implementación y resolución de inconvenientes que surjan durante las implementaciones, por contar siempre con un grupo completo de profesionales aptos para atenderlos.

El tipo de conexión a utilizar para el normal desarrollo de las tareas remotas se realizará via VPN en donde cada integrante del equipo deberá tener un usuario y password para su autenticación y conexión.

#### Supuestos

Para llevar a cabo el proyecto, y el cumplimiento del cronograma que se establezca en la etapa de Planeación, estará sujeto a los siguientes supuestos:

- La bolsa de horas de consultor especializado será facturada en modalidad tiempo y materiales (T&M) mensualmente de acuerdo con el consumo que se genere durante el mismo.
- Se podrán renovar los servicios de gestión por períodos mínimos de tres meses, al mismo valor ofrecido hasta por un máximo de dos veces consecutivas. En caso de

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

---

requerirse renovaciones adicionales, deberá constituirse una nueva propuesta y negociación.

- Las horas adicionales que se ejecuten para atención de incidentes y actividades programadas fuera del horario contratado para gestión de servicios tendrán una vigencia de 6 meses y se facturan en paquetes de 40 horas y serán facturadas en modalidad tiempo y materiales (T&M). Como prerequisite de ejecución, las mismas deberán contar con la aprobación de Positiva Compañía de Seguros mediante comunicación escrita (correo electrónico de persona autorizada por Positiva es suficiente). Estas horas pueden ser reprogramadas para otras actividades.
- En los casos donde Red Hat / SoftwareONE apruebe al consultor de servicios trabajar fuera de los horarios laborales mencionados en los puntos anteriores, en fines de semana o en días asuetos reconocidos por Red Hat/ SoftwareONE, cada hora trabajada por el consultor, contará como 2 (dos) horas consumidas por el Cliente.
- Las definiciones de arquitectura de infraestructura serán entregadas por Positiva.
- Las personas asignadas al servicio lo prestarán en modalidad de bodyshopping, por lo tanto no se asume medición y/o cumplimiento de ANS.
- Positiva facilitará el acceso necesario a las personas que sean designadas para este servicio, tanto a las instalaciones de Positiva en Bogotá, como a las máquinas y/o entornos donde se encuentra instalada la solución de Red Hat Openshift, para dar cumplimiento a las actividades comprometidas en este documento.
- Positiva debe proporcionar las suscripciones de los productos de Red Hat activas durante la ejecución de los servicios.
- Las estimaciones de esfuerzo y costos entregados cubren el alcance especificado en el presente documento.
- El conocimiento y entendimiento de los supuestos mencionados anteriormente son importantes para establecer el marco del proyecto. Previo a iniciar el proyecto este supuestos deben ser confirmados y aceptados por las partes.

## 5. Capacitación formal

- ✓ Open Practices for your DevOps Journey (Curso Certificable DO250) para 8 asistentes.  
Open Practices for your DevOps Journey (Curso Certificable DO250) prepara para facilitar y participar en el descubrimiento, la planificación y la entrega de proyectos donde se desea la transformación de DevOps. Al finalizar las horas de preparación, establecerá una caja de herramientas de prácticas seleccionadas y reconsiderara su enfoque para los proyectos de equipo multifuncionales. La utilización de nuevas habilidades permitirá a su organización descubrir de manera efectiva el propósito del equipo, alinearse con las opciones del proyecto y entregar valor que logre los resultados previstos.  
Estas prácticas vienen a partir de Open Practice Library. Donde toman base para realizar actividades y prácticas durante estas horas de preparación.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

---

Para cada una de las prácticas a continuación en la etapa de preparación, veremos un contenido con una carga teórica del 30% y práctica de un 70%, aplicando los conocimientos aprendidos de acuerdo con el siguiente temario:

Para cada uno de los casos veremos las siguientes etapas:

1. Introducción a la cultura y las prácticas de DevOps
  - 1.1 Presentación de la biblioteca de práctica abierta
  - 1.3 Visualización del trabajo
  - 1.4 Facilitación de prácticas con equipos
2. Fomento de la cultura y la colaboración
  - 2.1 Formación de equipos y rompehielos
  - 2.2 Contratos sociales
  - 2.3 Realización de retrospectivas
3. Establecimiento de prácticas técnicas fundamentales
  - 3.1 Integración y entrega continuas
  - 3.2 Todo como código
  - 3.3 Automatización de la seguridad
  - 3.4 El panorama general
4. Impulsar la alineación del equipo con las prácticas de descubrimiento
  - 4.1 Mapeo de procesos basado en métricas
  - 4.2 Resultados objetivo
  - 4.3 Deslizadores de prioridad
5. Configuración de la dirección con opciones Prácticas de pivote
  - 5.1 Priorización del impacto y el esfuerzo
  - 5.2 Rebanado de valor
6. Entrega de valor con metodologías ágiles
  - 6.1 Ceremonias ágiles
  - 6.2 Kanban

Después de completar con éxito las horas de preparación, los integrantes podrán implementar cambios incrementales durante las fases de descubrimiento y planificación de su equipo para permitir una entrega más rápida utilizando los principios de DevOps.

## **ENTREGABLES DEL PROVEEDOR**

Dentro de las actividades desarrolladas se entregará por parte del proveedor:

1. Renovación de Suscripciones: se renovará las suscripciones en el Portal de RedHat provista para usuarios de Positiva hasta el 31 de octubre de 2024.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

Descripción	Cantidad
Red Hat OpenShift Container Platform with Integration, Premium, (2 Cores or 4 vCPUs) Inicio: 07-Sep-2021 Fin: 31-Oct-2024	2
Red Hat OpenShift Container Platform with Integration, Premium, (2 Cores or 4 vCPUs) Inicio: 01-Nov-2021 Fin: 31-Oct-2024	4
Red Hat Openshift Data Foundation Essentials (2 Core) Inicio: 01-Nov-2021 Fin: 31-Oct-2024	6

2. Servicio de administración plataforma Openshift en modalidad 5\*4 (20 horas laborales semanales durante 3 meses), se entregará informe mensual de actividades de soporte y mantenimiento de la plataforma Openshift de acuerdo con las obligaciones específicas.
3. Bolsa de Horas adicional (120) para atención a incidentes P1 y P2 y actividades programadas fuera del horario del servicio de administración de la plataforma RedHat Openshift, se entregará informe de actividades con el detalle de consumo de horas en bolsas de 40 horas
4. Bolsa de horas de arquitecto certificado Red Hat – 350 horas, se entregará informe mensual de actividades detallando el consumo de las horas consumidas, de acuerdo con las obligaciones específicas del proveedor descritas previamente.
5. Capacitación formal - Open Practices for your DevOps Journey (Curso Certificable DO250) para 8 asistentes, certificados de capacitación formal del curso.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

**CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**





**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** en cumplimiento del Contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Revisar y evaluar periódicamente el desempeño de **EL CONTRATISTA** y plasmarlo en el informe de supervisión.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Acceso oportuno a información precisa y completa relacionada con los Servicios Profesionales.
2. Espacio de trabajo adecuado, conectividad de red y teléfono, acceso por discado o acceso a una red interna.
3. Respuesta inmediata a las preguntas que formule y análisis inmediato de las recomendaciones de cambios que se presente.
4. Positiva tiene a su cargo la adquisición, administración y soporte del software necesario para la solución descrita dentro de la sección de Alcance.
5. Positiva proveerá recursos adecuados de hardware para soportar los diferentes entornos de trabajo.
6. Positiva designará funcionarios del área de Tecnología, para ejecutar tareas durante la duración del proyecto, con el fin de asegurar la adopción de la tecnología de Bus, al interior de la organización
7. Positiva Compañía de Seguros será responsable del contenido de los archivos de datos, la selección e implementación de controles de acceso y uso, y de la seguridad de los datos almacenados.
8. Positiva Compañía de Seguros es responsable de asegurar que cuenta con copia de resguardo, seguridad y verificación de virus apropiados en el lugar respecto de cualquier equipamiento informático que suministre el mismo o que pudiera verse afectado por los Servicios Profesionales, y de que cualquiera de tales datos pueda ser recuperado de manera rápida y no onerosa.
9. Positiva Compañía de Seguros aceptará (de algún modo aceptable) el acuerdo correspondiente estipulado en [www.redhat.com/licenses](http://www.redhat.com/licenses). no realizará enmiendas ni otorgará ninguna renuncia al Contrato empresarial sin el Consentimiento previo por escrito de Red Hat. En caso de contar con suscripciones activas en el momento de aceptación de esta oferta, se puede hacer caso omiso de este punto.

**CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del Contrato es de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$876.045.310)**, incluido IVA. El valor



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

incluye los demás tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

El valor de la presente Aceptación de Oferta será cancelado de acuerdo con los servicios prestados y entregables prestados de la siguiente manera:

- **Honorarios – Suscripciones 3 años Red Hat:**

Suscripciones Red Hat: Valor en pesos colombianos de **\$ 708.925.631** incluido IVA, previa aprobación del acta de entrega por parte de Positiva

- **Honorarios – Servicios profesionales:**

Servicio de administración plataforma OpenShift: Valor mensual (3) en pesos colombianos de **\$10.968.662** incluido IVA, previa aprobación del acta de entrega de satisfacción por parte de Positiva.

Bolsa de horas en horario adicional: Valor en pesos colombianos de **\$ 15.561.538** incluido IVA, La facturación de las 120 horas, serán facturadas mes vencido, por paquete de 40 horas.

Bolsa de Horas Arquitecto Red Hat: Valor en pesos colombianos de **\$ 80.096.155** incluido IVA, previa aprobación del acta de entrega de satisfacción por parte de Positiva

- **Honorarios etapa de preparación:**

Etapa de preparación: Valor en pesos colombianos de **\$ 38.556.000** incluido IVA, previa aprobación del acta de entrega de satisfacción por parte de Positiva.

**EL CONTRATISTA** deberá facturar por los servicios prestados durante el periodo a pagar y presentarla dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período en que finaliza el servicio, acompañada de la documentación exigida por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** para el efecto

**PARÁGRAFO SEGUNDO.**-Gestión del pago: Para tramitar el pago, **EL CONTRATISTA** deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes facturado y c) el certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del Contrato.

Se pagará una vez realizada la actividad contratada y contra presentación de factura y el respectivo informe, la cual debe ser certificada y autorizada por la supervisión asignada al Contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

factura.

**PARÁGRAFO TERCERO.-**Facturación Electrónica: Si de conformidad con las normas legales vigentes EL CONTRATISTA debe cumplir con el proceso de facturación electrónica o decide adoptar dicho mecanismo aunque éste no le sea legalmente obligatorio, deberá atender el procedimiento adoptado para tal efecto por **POSITIVA**. En el evento en que no proceda el proceso de facturación electrónica de acuerdo con lo antes mencionado, **EL CONTRATISTA** deberá aplicar el proceso de radicación en físico de las facturas adoptado por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** para tal efecto.

**CLÁUSULA SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para amparar la contratación se cuenta con los Códigos de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el área de presupuesto, así:

- **Vigencia 2021:** CDP No. C05662021 el 07 de mayo 2021 con cargo al rubro Gastos Administrativos – Mantenimiento y reparación, por el valor de \$167.119.679 y CDP No. C05652021 el 18 de junio 2021 con cargo al rubro Gastos Administrativos – Arrendamientos, por el valor de \$708.925.631

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- DURACIÓN**

El término de duración del presente Contrato será de la siguiente forma:

- Las actividades de soporte y mantenimiento se ejecutarán desde el acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Las suscripciones/licenciamiento de Red Hat tienen vigencia de 3 años desde su fecha de renovación hasta el 31 de octubre del 2024.

**CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** podrá dar por terminado el presente Contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente Contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente Contrato; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este Contrato o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de **EL CONTRATISTA** transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan e) La inclusión de **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del Contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del Contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**, el inicio de investigaciones

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir f) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**PARÁGRAFO.-** En caso de que el Contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento.

**CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, la póliza de cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a)** Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la Aceptación de Oferta, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b)** Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la Aceptación de Oferta y con una vigencia igual a la del plazo de la misma y seis (6) meses más. **c)** Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee **EL CONTRATISTA** en la ejecución de la Aceptación de Oferta, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la Aceptación de Oferta y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexar a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro. En caso de no pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, la póliza en mención no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral por parte de la Compañía de Seguros. **EL CONTRATISTA** entregará la póliza debidamente constituida y firmada por la Compañía de Seguros y el tomador de la misma.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD**



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

**EL CONTRATISTA** con la aceptación del presente Contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus **CONTRATISTAS** o dependientes.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** esta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA.**

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será Casa Matriz de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** ubicada en la ciudad de Bogotá. Las partes acuerdan que teniendo en cuenta la coyuntura sanitaria a causa del COVID 19, las actividades del contrato se ejecutarán de forma remota a través de herramientas de video conferencia y/o otras herramientas necesarias como VPN y demás descritas en este documento como insumos entregables por parte de Positiva, hasta tanto no se levante las restricciones relacionadas con esa situación. En caso de que sea estrictamente necesario el desplazamiento físico de personal, éste se hará únicamente sobre justificación previa del cliente y bajo los protocolos de bioseguridad establecidos entre las partes del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS- ANS**

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y el **CONTRATISTA** acuerdan que en la fecha de firma del contrato suscribirán el documento contentivo de los acuerdos de niveles de servicios – **ANS** como una herramienta de gestión de ejecución del contrato que debe contener la descripción clara, detallada y organizada de las condiciones y niveles básicos de calidad y oportunidad medidos en términos porcentuales.

**PARÁGRAFO:** El documento contentivo de los **ANS** forma parte integral del presente contrato, estará vigente durante el plazo de ejecución del mismo y se podrá modificar de mutuo acuerdo entre las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS**

En este contrato se pacta la Cláusula Penal Pecuniaria en el evento en que el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a las obligaciones del contrato celebrado, que genere perjuicios para la Compañía, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del debido proceso del **CONTRATISTA.** Así mismo, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** hará efectiva la garantía a favor de entidades públicas con



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

régimen privado de contratación y, acudirá al juez del contrato, en los eventos que se requiera.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento y será hasta la suma equivalente al veinte (20%) del valor total del presente contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el **CONTRATISTA** cause a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si éstos superan el valor de la cláusula penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de la cláusula penal no exonerará al **CONTRATISTA**, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

En este contrato se pacta la Cláusula Penal Pecuniaria en el evento en que el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a las obligaciones del contrato celebrado, que genere perjuicios para la Compañía, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del debido proceso del **CONTRATISTA**. Así mismo, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, hará efectiva la garantía a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación y, acudirá al juez del contrato, en los eventos que se requiera.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el **CONTRATISTA** cause a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si éstos superan el valor de la cláusula penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de la cláusula penal no exonerará al **CONTRATISTA**, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, podrá declarar el incumplimiento cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, hacer efectiva la cláusula penal y hacer efectiva la garantía de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas (civiles y/o comerciales) o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA** en desarrollo de la actuación contractual. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza de la Aceptación de Oferta y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b) En desarrollo de la audiencia, el Gerente de Abastecimiento Estratégico presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual con fundamento en el informe presentado por el supervisor y/ o interventor de la Aceptación de Oferta, enunciará las posibles normas (civiles y/o comerciales) o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación contractual. Acto seguido, se concederá el uso de la palabra al representante legal de **EL CONTRATISTA** o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Compañía c) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la Compañía mediante decisión contractual motivada que constará por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. En el evento en que se resuelva que no hubo incumplimiento se procederá a archivar la actuación contractual. En el evento en que se decida que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a pagar a favor de la Compañía y a cargo de **EL CONTRATISTA** y/o garante, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. d) La decisión, se informará mediante comunicación escrita la cual será remitida al domicilio de **EL CONTRATISTA** y del garante. e) **EL CONTRATISTA** y el garante podrán presentar un escrito de reconsideración ante la Compañía, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. En el evento en que una vez declarado el incumplimiento contractual **EL CONTRATISTA** ni el garante, presenten mediante escrito la reconsideración o lo hagan de forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procederá para su posterior cobro. En el evento en que se presente en tiempo y por escrito la reconsideración la Compañía procederá a resolverlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. f) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Gerente de Abastecimiento Estratégico podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La Compañía podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Para la contratación de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el Contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el Contrato previa autorización escrita de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente Contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SUPERVISIÓN**

El control de ejecución de este Contrato será ejercido por Jefe de Oficina de Tecnología de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, quien deberá verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** en el presente Contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La supervisión podrá ser sujeta de cambio por parte del ordenador del gasto a través de correo o notificación escrita.

**CLÁUSULA VIGESIMO.- LIQUIDACIÓN**

La liquidación del presente contrato se realizará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la Aceptación de Oferta. La liquidación de la Aceptación de Oferta de manera unilateral, procederá en aquellos casos en que **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación por mutuo acuerdo, pese a los requerimientos realizados por escrito por parte de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, o cuando las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido. **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** tendrá la facultad de liquidar de forma unilateral la Aceptación de Oferta dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo inicialmente previsto para la liquidación de mutuo acuerdo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**





**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente Contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 del 2008, el Decreto 1074 del 2015, la Resolución 839 del 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas legales vigentes de protección de datos personales, confidencialidad de la información y manejo de historias clínicas que le sean aplicables de acuerdo con el objeto de la presente Aceptación de Oferta. En forma adicional, el **CONTRATISTA** se obliga a mantener en forma confidencial la información o los datos a los cuales tuviere acceso durante la ejecución de la Aceptación de Oferta y durante la terminación y hasta la liquidación de la misma. Además, **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión de la Aceptación de Oferta le fuere dada a conocer por **POSITIVA**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios y contratistas, se entiende que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta cláusula dará lugar al ejercicio de las acciones legales a que haya lugar. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad de **POSITIVA**. Se considera para efectos de lo anterior información confidencial cualquier información jurídica, societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, historias clínicas, seguridad social, estrategias de mercadeo y cualquier otra información o documentos que tenga relación con esta Aceptación de Oferta, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso **EL CONTRATISTA** por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la ejecución de la Aceptación de Oferta, o que le sea suministrada por cualquiera de los funcionarios o contratistas del **CONTRATANTE**.

**PARÁGRAFO:** En el evento en que **EL CONTRATISTA** sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, deberá notificar de manera inmediata a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** se encontrará facultada para solicitar al **CONTRATISTA** acceso a la respuesta y a la información que será entregada por éste, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con **EL CONTRATISTA**.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERO.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En el contexto de la ejecución del contrato, será necesaria la recolección y almacenamiento de los datos personales de terceros que desarrollen negocios o que reciban servicios de EL CONTRATISTA y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A y de sus subalternos o empleados, para lo que las partes se obligan a dar cumplimiento a los establecido en la ley 1581 de 2012 y todas aquella que la reglamenten, modifiquen o supriman. En este mismo contexto, las Partes se comprometen a la implementación de medidas de seguridad para la protección de los datos que se obtengan en virtud de este contrato y de esta forma evitar la circulación, acceso, adulteración o modificación no autorizada de los datos personales.

Los datos que reciban las partes, deberán ser tratados única y exclusivamente para las finalidades necesarias para desarrollar el objeto del contrato, respetando el derecho a la intimidad de los titulares de los datos personales, de quienes harán el tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

En caso de que, en el desarrollo del contrato se presente por cualquiera de las partes un incidente de seguridad con los datos personales, deberá reportarlo de inmediato al oficial de protección de datos personales de cada una de las partes.

Las Partes garantizarán el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos en relación con la información personal de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen sus disposiciones. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, en lo que sea de su competencia. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Adicional a las anteriores consideraciones, serán obligaciones de las Partes:

- Establecer y mantener una política de tratamiento de datos personales.
- Abstenerse de realizar transferencia de los datos personales, tal y como la misma se encuentra regulada en la Ley 1581 de 2012 y todas aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen, a menos que el país receptor cuente con los niveles adecuados de protección de datos personales requeridos por la Superintendencia de Industria y Comercio. En todo caso, la Parte interesada deberá dar aviso previo a la otra parte, y garantizar el cumplimiento de los requisitos de protección y seguridad que esta le exija.
- Indemnizar y mantener indemne a la otra Parte en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surja para la Parte afectada directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que la Parte realice sobre los datos personales transmitidos en incumplimiento de los pactado en este contrato.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** se compromete garantizar la continuidad del servicio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- SARLAFT: VINCULACIÓN DE PROVEEDORES**

**EL CONTRATISTA** declara que mantiene y ejecuta buenas practica en sus procesos, dirigidos a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades del lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos. Lo anterior deberá constar en certificación expedida por el representante legal de **EL CONTRATISTA**, adjunta como anexo a este Contrato.

**EL CONTRATISTA** en relación con el Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se obliga a lo siguiente:

1. Actualizar su información, mínimo una vez al año, incluida la relativa a su composición accionaria, información financiera, cambios en representantes legales, composición de junta directiva y cualquier otra información que sea susceptible de cambio. Adicional a lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar en cualquier momento la información que sea requerida por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y que se considere relevante para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
2. A interponer las consideraciones relativas a la gestión del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo frente al cumplimiento de metas comerciales.
3. A identificar y reportar de manera oportuna cualquier operación, actividad o actuación que según su percepción tenga características de inusual o sospechosa.
4. A asistir a las capacitaciones que sean dispuestas por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** para fortalecer, ampliar y/o actualizar temas relacionados con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
5. A cumplir con los requerimientos que **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** realice en relación con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, y que constituyan un mecanismo razonable para disminuir el riesgo de ser utilizada como vehículo para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE**

**EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** así:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

ETAPA	TEMA	DOCUMENTO QUE APORTARA EL OFERENTE/PROVEEDOR	TIPO B
			Prestación servicios fuera Positiva
			PJ
CONTRACTUAL	CALIDAD	Hojas de vida con soportes del perfil de cada persona vinculada en donde acredite la Educación, Formación, Habilidades y Experiencia	X
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Constancia o certificación de la implementación del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, expedida por el representante legal	X
		Certificado Aportes Parafiscales vigente.	X

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS**

Teniendo en cuenta el objeto del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN**

**EL CONTRATISTA** y el personal que utilice para el desarrollo del presente Contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOFTWAREONE COLOMBIA S A S**

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**

Este Contrato se entenderá perfeccionada en la fecha en que se firme por las partes, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** hará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y se legalizará con la aprobación de las pólizas.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., a los: 23 de julio de 2021

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

**EDUARDO HOFMANN PINILLA**  
Secretario General y Jurídico  
Ordenador del Gasto

EL CONTRATISTA

Alejandro Laverde (22 Jul. 2021 16:54 CDT)

**ALEJANDRO LAVERDE DEVIA**  
Representante Legal

EL CONTRATISTA

Jose Rodriguez (22 Jul. 2021 15:09 CDT)

**JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTELLANOS**  
Representante Legal

Elaboró Lilián Otalora Acosta – Profesional Especializado GAE  
Revisó Silvia Juliana Uribe Serrano – Abogada contratista  
Gestionó Liliána Rocío Bohórquez Hernández (Gerente de Abastecimiento Estratégico (E))










# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -SOFTWAREONE COLOMBIA S A S


Informe de auditoría final

2021-07-23

Fecha de creación:	2021-07-22
Por:	Lilian Otalora Acosta (lilian.otalora@positiva.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAzTd6cSleyDFW6G_pQUvwcRSkoCcUqhld

## Historial de “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS-S OFTWAREONE COLOMBIA S A S”

-  Lilian Otalora Acosta (lilian.otalora@positiva.gov.co) ha creado el documento.  
2021-07-22 - 16:49:40 GMT- Dirección IP: 190.157.224.254.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a EDUARDO HOFMANN (eduardo.hofmann@positiva.gov.co) para su firma.  
2021-07-22 - 16:58:37 GMT
-  EDUARDO HOFMANN (eduardo.hofmann@positiva.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2021-07-22 - 17:05:22 GMT- Dirección IP: 186.28.183.97.
-  EDUARDO HOFMANN (eduardo.hofmann@positiva.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2021-07-22 - 17:05:52 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.28.183.97.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Maria Sanabria (maria.sanabria@softwareone.com) para su aprobación  
2021-07-22 - 17:05:55 GMT
-  El documento se ha compartido con Diana Lòpez (diana.lopez@softwareone.com).  
2021-07-22 - 18:58:20 GMT- Dirección IP: 190.157.224.254.
-  El documento se ha compartido con olga.valderrama@positiva.gov.co.  
2021-07-22 - 18:58:21 GMT- Dirección IP: 190.157.224.254.
-  Maria Sanabria (maria.sanabria@softwareone.com) ha visualizado el correo electrónico.  
2021-07-22 - 19:13:47 GMT- Dirección IP: 201.103.46.135.
-  Maria Sanabria (maria.sanabria@softwareone.com) ha aprobado el documento.  
Fecha de aprobación: 2021-07-22 - 19:17:45 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 201.103.46.135.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Jose Rodriguez (jose.rodriguez@softwareone.com) para su firma.


2021-07-22 - 19:17:47 GMT

 Jose Rodriguez (jose.rodriguez@softwareone.com) ha visualizado el correo electrónico.

2021-07-22 - 20:07:55 GMT- Dirección IP: 172.58.236.58.

 Jose Rodriguez (jose.rodriguez@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.


Fecha de firma: 2021-07-22 - 20:09:26 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 172.58.236.58.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Alejandro Laverde (alejandro.laverde@softwareone.com) para su firma.


2021-07-22 - 20:09:28 GMT

 Alejandro Laverde (alejandro.laverde@softwareone.com) ha visualizado el correo electrónico.

2021-07-22 - 21:53:29 GMT- Dirección IP: 190.25.33.222.

 Alejandro Laverde (alejandro.laverde@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.


Fecha de firma: 2021-07-22 - 21:54:01 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.25.33.222.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a GAE (contratacion@positiva.gov.co) para su aprobación


2021-07-22 - 21:54:03 GMT

 GAE (contratacion@positiva.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2021-07-23 - 20:00:00 GMT- Dirección IP: 201.244.230.181.

 GAE (contratacion@positiva.gov.co) ha aprobado el documento.

Fecha de aprobación: 2021-07-23 - 20:01:34 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 201.244.230.181.

 Acuerdo completado.

2021-07-23 - 20:01:34 GMT